



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0157

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente N° 4.050-235.573/23 alcance 10 iniciado por el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, requiriendo la ampliación del Contrato de la Obra "Reacondicionamiento de Sistema de Iluminación en la Ruta Provincial N° 24 y Ruta Provincial N° 28", objeto de la Licitación Pública N° 78/2.022 que fuera adjudicada por Decreto N° 1.094 de fecha 24 de abril de 2.023 a la empresa "DSI CONSTRUCTORA S.R.L.", en relación a los Certificados 3 bis, 4 y 4 bis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/16 del expediente N° 4.050-235.573/23 alcance 10 lucen agregados Reajuste de los Certificados de Pago por Obras supra aludidos;

Que a fs. 22 el Señor Intendente Municipal ordena efectivizar lo peticionado;

Que a fs. 24 el Señor Contador Municipal, Ctdor. Fernando Miguel AGUIRRE informa que no tiene objeciones al reajuste de los certificados 3 bis, 4 y 4 bis, por un importe de: Reajuste Certificado 3 bis y 4: \$ 134.499.877,17.- y Reajuste Certificado 4 bis: \$ 10.882.141,60.-;

Que en consecuencia, deviene en procedente el dicta del acto administrativo de estilo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase en relación a la Obra "Reacondicionamiento de Sistema de Iluminación en la Ruta Provincial N° 24 y Ruta Provincial N° 28", objeto de la Licitación Pública N° 78/2.022 que fuera adjudicada por Decreto N° 1.094 de fecha 24 de abril de 2.023 a la empresa "DSI CONSTRUCTORA S.R.L.", el reajuste de los Certificados 3 bis, 4 y 4 bis, por un importe de: Reajuste Certificado 3 bis y 4: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE con DIECISIETE centavos (\$ 134.499.877,17.-) y Reajuste Certificado 4 bis: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO con SESENTA centavos (\$ 10.882.141,60.-).-----

ARTICULO 2°: Dispónese la suscripción de la ampliación del Contrato de Obra "Reacondicionamiento de Sistema de Iluminación en la Ruta Provincial N° 24 y Ruta Provincial N° 28", suscripto en el marco de la Licitación Pública N° 78/2.022 que fuera adjudicada por Decreto N° 1.094/23 de fecha 24 de abril de 2.023 a la empresa "DSI CONSTRUCTORA S.R.L.", de acuerdo a lo expuesto en el artículo 1° del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.024.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0158

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.159/24, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el Programa "Rodríguez Saludable"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del Programa municipal es concientizar sobre la práctica del deporte de forma saludable, a fin de mejorar la calidad de vida de los y las vecinas de nuestra Ciudad;

Que la actividad se llevará a cabo los días sábados del corriente año con el objetivo de brindar foros, charlas y talleres que promuevan el cuidado del medio ambiente en el marco de la práctica de actividades deportivas;

Que a fs. 2/4 del precitado expediente se halla inserto el programa de mención;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el Programa *Rodríguez Saludable*.----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0159

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.171/2.024 Cuerpo 1, 2, 3 y 4, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 75/2.023, para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTICIOS ARMADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA MESA (PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2.024, ZONAS 1 y 3, 2 Y 4), que fuera convocada por el Decreto N° 3.111/2.023 (Primer llamado) y Decreto N° 3.425/2.023 (Segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 689 del Expediente N° 4050- 245.171/2.024 Cuerpo 4, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 75/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. Y GESTCOM S.R.L.*";

Que a fs. 690/691 se adjunta Comparación de Ofertas;

Que a fs. 693 se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora, e informa que la debido a que ambas ofertas son idénticas se resuelve y determina, por una cuestión de logística, destinar las zonas 1 y 3 por los meses de ENERO Y FEBRERO 2.024, al proveedor "GESTCOM S.R.L." por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 64/100 (\$131.165.650,64.-), las zonas 2 y 4 por los meses de ENERO Y FEBRERO 2.024, al proveedor "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.", por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 (\$146.289.326,84.-).

Que a fs. 695 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Que a fs. 696 el Señor Contador Municipal, Don Fernando Miguel AGUIRRE, informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2920 inserta a fs. 171 del expediente 4050-245.171/23 Cuerpo 1;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 75/2.023 que fuera convocada mediante el ----- Decreto N° 3.111/23(Primer llamado) y Decreto N° 3.425/23 (Segundo llamado) a la firma "GESTCOM S.R.L.", con domicilio legal en la calle 32 N° 3.567, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 64/100 (\$131.165.650,64.-), para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTICIOS ARMADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA MESA (PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2.024, ZONAS 1 Y 3), y a la firma "DISTRIBUIDORA COFEX", con domicilio legal en la calle Uriarte N° 1.020, de la ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 (\$146.289.326,84.-), para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTICIOS ARMADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA MESA (PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2.024, ZONAS 2 Y 4).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán -----imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2920, obrantes a fs. 171 del Expediente 4050-245.171/23 Cuerpo 1.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 143(CIENTO CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0160

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La puesta en funcionamiento del sistema RAFAM en el municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al Decreto Provincial 2980/00 corresponde designar a los Organismos Rectores y a los responsables por cada uno de los módulos del sistema que se encuentran instalados y vigentes en el municipio;

Que Adicionalmente se deberá nombrar a un responsable por la coordinación del Macrosistema Integrado de Administración Municipal;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir de la fecha del presente acto administrativo como ----- responsables de los módulos instalados y puestos en vigencia del sistema RAFAM a los funcionarios que detallan a continuación:

Módulo RAFAM	Responsable	Cargo
Contabilidad	AGUIRRE, Fernando Miguel	Contador Municipal
Tesorería	ANGHLERI, Miguel	Tesorero Municipal
Presupuesto	PERAZZOLI, Mariano Martín	Director de Presupuesto
Contrataciones	SUAREZ, Karina	Jefe de Compras
Bienes Físicos	ORTIZ, Susana	Jefe de Departamento Patrimonio
Administración de Personal	CELERY, Paola	Secretario Privado
Ingresos Públicos	GUIDO Y SPANO, Gonzalo	Secretario de Ingresos Públicos
Inversión Pública	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Crédito Público	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
CAS	GHIRARDI, Diego Martín	Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

ARTICULO 2°: Designase al Doctor Diego Martín Ghirardi su carácter de Secretario de ----- Gobierno, Hacienda y Legales como Responsable por la Coordinación del Macrosistema Integrado de Administración Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0161

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El uso de Cajas Chicas por diversas dependencias de la administración municipal;
y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura municipal ha sufrido cambios desde el inicio del ejercicio contable;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes Cajas Chicas para ----- el ejercicio económico 2.024 cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable por la Tenencia de los fondos	Responsable por la Ejecución de los Gastos
Contaduría Municipal	70,000.00	2880	Ojeda, María Jorgelina	Aguirre, Fernando
Oficina de Compras	100,000.00	3604	Conca, Yamila Florencia	Suárez, Karina
Tesorería Municipal	70,000.00	3080	Yarza, Aylén	Anghileri, Miguel
Juzgado de Faltas – Juzgado I	40,000.00	3533	Hygonenq, Naiquén Tatiana	Cordone, Marina
Juzgado de Faltas – Juzgado II	40,000.00	2669	Díaz, Daniela	Domínguez Gómez, Gastón
Juzgado de Faltas – Juzgado III	40,000.00	4417	Ovrycki, Emma	Lucero, Cristian
Secretario Coordinador de Gabinete	70,000.00	2722	Ledesma, Fernanda	Larralde, Luciano
Secretaría Privada	70,000.00	3507	Ludueña, Mariana	Celery, Paola
Secretaría de Gobierno y Hacienda	70,000.00	2841	Di Paola, Romina	Ghirardi, Diego
Secretaría de Control Urbano	70,000.00	2883	Lamenza, Hugo	Drago, Ezequiel
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda	70,000.00	3246	Paulina, Paola	Ríos, Mauricio
Secretaría de Producción y Desarrollo	70,000.00	4346	Cuello, Nicolás	Tedesco Juan Eduardo
Dec. N°:145/24				...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0162

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-				
Secretaría de Seguridad	70,000.00	4135	Grillo, Paola	Puentes, Miguel
Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales	70,000.00	4607	Cicccone, Ezequiel	Piccardo, Sebastián
Secretaría de Desarrollo comunitario	70,000.00	5046	Álvarez Rosa María	Balbi, Mariana
Secretaría de Educación	70,000.00	2645	Rodríguez, Sandra Viviana	Guerra, Claudia
Subsecretaría Legal y Técnica	70,000.00	3327	González, Andrea	Bucci, Silvia Karina
Secretaría de Salud Pública	70,000.00	4098	Fregotte, Dalma Beatriz	Tumino, Gustavo
Secretaría de Ingresos Públicos	70,000.00	3617	Macri, Mariela	Guido y Spano, Gonzalo
Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad mayores y DDHH	70,000.00	4888	Cucchiarelli, Cinthia Marianella	Galván, Mariana

ARTICULO 2°: Los fondos previamente creados se destinarán al efecto de atender los gastos pequeños que contribuyan al manejo eficiente de cada repartición, siempre y cuando la suma a pagar por cada gasto no exceda el 15% del básico inicial Categoría 10 de la escala salarial municipal.

ARTICULO 3°: Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un monto superior al límite enunciado en el artículo 2°, y hasta el monto total asignado a la Caja Chica para la dependencia, siempre y cuando razones de fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como así también los viáticos y movilidad del personal municipal. Asimismo las Secretarías Jefatura de Gabinete, Privada, de Desarrollo Comunitario y de Géneros, Políticas Sociales y DDHH quedan facultadas a otorgar por esta vía ayudas sociales a personas, cuando motivos de urgencia así lo ameriten.

ARTICULO 4°: Todas las dependencias podrán solicitar la reposición de sus Cajas Chicas hasta 2 (dos) veces cada mes calendario.

ARTICULO 5°: Establécese una Caja Chica para ser administrada por la Dirección de Asuntos Jurídicos por un monto de \$ 70.000.- (Pesos Setenta Mil) con el único destino de financiar gastos inherentes a su actividad, como ser los pagos del Jus Previsional, Bonos Ley 8480, la solicitud de certificados de dominio, el diligenciamiento de oficios en general, y todo otra tarea que sea inherente a sus competencias.

ARTICULO 6°: Establécese como responsable por la ejecución de los gastos de la Caja Chica creada en el artículo anterior a la Señora Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Silvia Karina Bucci (legajo 3562); y a la Dr. Andrés Juan Alberto Anghileri (legajo 2653) como responsable por su tenencia.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0163

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 7°: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes Cajas Chicas para ----- el ejercicio económico 2.024 destinadas al solo efecto de contar con dinero de baja denominación para oficiar de cambio durante el funcionamiento de las bocas de cobro ubicadas fuera del Palacio Municipal, cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable de la Tenencia de los fondos	Responsable de la Ejecución de los Gastos
Tesorería Municipal – Hospital Odontológico	4,000.00	3606	Roldán, Daniela	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Obras, Servicios Públicos y Vivienda	4,000.00	2791	Herrera, Silvia	Anghileri, Miguel

ARTICULO 8°: Establécese a partir del día de la fecha una Caja Chica cuyo monto se ----- establece en la suma de \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil), destinada al solo efecto de contar con monedas y billetes de baja denominación para oficiar de cambio para las operaciones de contado que se realicen en la tesorería Municipal.-----

ARTICULO 9°: En todos los casos deberá satisfacerse la exigencia relativa a la ----- prestación de fianzas en los términos establecidos por el artículo 218 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 10°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0164

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.189/24 iniciado por la Secretaria de Educación de este Municipio, Sra. Claudia GUERRA, con motivo de la realización del "Corte de Pasto durante el mes de Febrero 2.024 en los Establecimientos Educativos del Distrito", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 151° del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", a fin de concretar el servicio de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicho servicio resulta necesaria mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar el "Corte de Pasto durante el mes de Febrero 2.024 en los Establecimientos Educativos del Distrito";

Que, a fs. 16 del precitado Expediente, la Jefa de Departamento Administrativo, A/C de la Oficina de Compras, Señora Claudia CABALLERO, propone la Contratación Directa de la "Cooperativa de Trabajo Nuevos Aires Limitada" y conforme lo dispuesto en el artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que a fs. 22 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 151° del Decreto Ley ----- N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la "Cooperativa de Trabajo Nuevos Aires Limitada", la provisión de mano para la realización del "Corte de Pasto durante el mes de Febrero 2.024 en los Establecimientos Educativos del Distrito", por el monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$2.317.000,00.-)---

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-102, obrante a fs. 17 a 21 del Expediente 4050-246.189/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 0165

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:113/2024, se dispuso la reubicación de la agente Fernanda Estela LEDESMA, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata haberse omitido en su artículo 1°, la cantidad de horas semanales que desempeña dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:113/2024, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 24 de Enero de 2.024, a la - -
----- agente municipal FERNANDA ESTELA LEDESMA -
(D.N.I.N°:25.283.386 - CLASE 1.977), Legajo Interno N°:2.722, quien se
desempeña como Personal profesional, CATEGORIA XXXIII (TREINTA
Y TRES), dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una - - -
Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

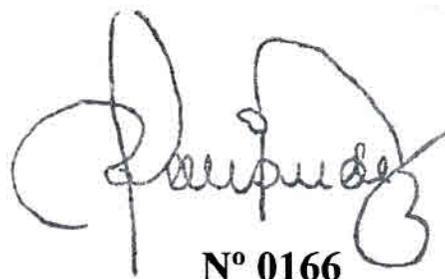


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024



N° 0166

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:114/2024, se dispuso la reubicación de la agente Carolina Ana KAVADLO, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata haberse omitido en su artículo 1°, la cantidad de horas semanales que desempeña dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:114/2024, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 24 de Enero de 2.024, a la - -
----- agente municipal CAROLINA ANA KAVADLO - - - -
(D.N.I.N°:34.906.376 – CLASE 1.989), Legajo Interno N°:3.616, quien se
desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIV - - - - -
(VEINTICUATRO), dependiente de Conducción Superior Intendencia, --
con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024



Nº 0167

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:115/2024, se dispuso la reubicación de la agente Myriam Dora SALVATIERRA, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata haberse omitido en su artículo 1º, la cantidad de horas semanales que desempeña dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°:115/2024, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 24 de Enero de 2.024, a la --
----- agente municipal MYRIAM DORA SALVATIERRA --
(D.N.I.N°:17.063.521 – CLASE 1.964), Legajo Interno N°:1.552, quien se
desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX -----
(VEINTINUEVE), dependiente de Conducción Superior Intendencia, --
con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



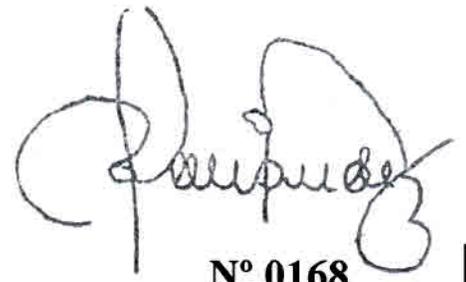
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**



N° 0168

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:116/2024, se dispuso la reubicación de la agente Sandra Noemí UBELLART, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata haberse omitido en su artículo 1°, la cantidad de horas semanales que desempeña dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:116/2024, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Enero de 2.024, a la --
----- agente municipal SANDRA NOEMI UBELLART -- --
(D.N.I.N°:22.079.036 – CLASE 1.971), Legajo Interno N°:1.719, quien se
desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX -----
(VEINTINUEVE), dependiente de Conducción Superior Intendencia, --
con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:150 (CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0169

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:117/2024, se dispuso la reubicación de la agente Vanesa Giselle VILLAGRA, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata haberse omitido en su artículo 1°, la cantidad de horas semanales que desempeña dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:117/2024, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 24 de Enero de 2.024, a la - -
----- agente municipal VANESA GISELLE VILLAGRA - - - -
(D.N.I.N°:36.076.059 – CLASE 1.992), Legajo Interno N°:3.849, quien se
desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIII - - - - -
(VEINTITRES), dependiente de Conducción Superior Intendencia, --
con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0170

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:118/2024, se dispuso la reubicación del agente Carlos Esteban CHIMENTI, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata haberse omitido en su artículo 1°, la cantidad de horas semanales que desempeña dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:118/2024, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 24 de Enero de 2.024, al --
----- agente municipal CARLOS ESTEBAN CHIMENTI - - - -
(D.N.I.N°:28.205.166 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°:2.886, quien se
desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX - - - - -
(VEINTINUEVE), dependiente de Conducción Superior Intendencia, --
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

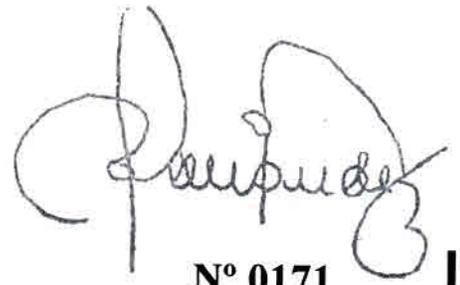



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024


N° 0171

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:122/2024, se dispuso la reubicación de la agente Martina Roberta AGUIRRE, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en el mencionado Decreto se constata haberse omitido en su artículo 1°, la cantidad de horas semanales que desempeña dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:122/2024, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 24 de Enero de 2.024, a la ---
----- agente municipal MARTINA ROBERTA AGUIRRE ---
(D.N.I.N°:39.911.502 – CLASE 1.996), Legajo Interno N°:4-653, quien se
desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XIV -----
(CATORCE), dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una -
Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)